

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.56/2018

Arica, 24 de enero de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 31/2018 de fecha 23 de enero de 2018; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto Exento N° 00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **MATERIALES DE PROTECCIÓN (CASCOS)**, mediante Orden de Compra N°5358-429-CM17, al proveedor **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA., RUT N°86.887.200-4.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 07 y 3 días hábiles, según Orden de Compra N° 5358-429-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA., RUT N°86.887.200-4**, una multa total de \$17.772.- (diecisiete mil setecientos setenta y dos pesos), equivalente al 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$190.638.- (ciento noventa mil seiscientos treinta y ocho pesos), correspondiente a 03 y 07 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA., RUT N°86.887.200-4**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR

ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Vicerrector (S)
Administración y Finanzas

26 ENE 2018